

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., 10 SEP 2020

REF: 2020-00184

En atención a lo solicitado por la parte actora, el despacho dispone:

Decretar el embargo y retención de las sumas de dinero de la ejecutada por concepto de los CDTs números 847756 de 11 de mayo de 2020 por \$92.074.868 y 867964 de 2 de octubre de 2018 por \$80.261.037 ambos del Banco de Occidente. Se limita la medida a la suma de \$280.000.000,00. Oficiese en la forma establecida en el artículo 593 numeral 10° del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ

Juez

(2)

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el

ESTADO No. 042

fijado hoy 10 SEP 2020

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

